

JF

Saludo de S.E. el Presidente de la República, don Ricardo Lagos Escobar  
Con motivo de la Reposición al Senado  
De la Reforma al Sistema Electoral Binominal  
Santiago, 22 de Diciembre de 2005

La Cámara de Diputados, fruto de la voluntad política de la minoría, ha rechazado la idea de legislar sobre la modificación del sistema electoral binominal que rige en nuestro país.

Frente a esta voluntad de la oposición de negarse a legislar sobre el sistema binominal, he decidido ejercer la facultad que me confiere el artículo 68 de la Constitución y solicitar que dicho proyecto sea discutido y aprobado en el Senado de la República.

## RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO

El país debe saber que el uso de esta facultad del Presidente de la República ha sido aplicada en situaciones anteriores, en circunstancias similares a las de ahora, en que la oposición se había negado a legislar sobre proyectos enviados por el Ejecutivo.

Ocurrió en octubre de 1992 con la ley de Banda de Precios de la Harina de Trigo; ocurrió en 1993 con la ley sobre Amnistía Electoral; ocurrió en 2002 con la ley de institucionalidad cultural; ocurrió en el 2004 con la ley sobre Royalty a la Minería.

En todos estos casos, el uso de esta facultad presidencial ha permitido contar con leyes que clara y nítidamente favorecen a Chile y a los chilenos.

## EL RESPETO A LA SOBERANÍA POPULAR

Los gobiernos de la Concertación, desde sus inicios, hemos venido impulsando y propiciando reformas a la Constitución que hagan de Chile un país más democrático, y que hagan de nuestro parlamento la fiel expresión de la soberanía popular.

Presentamos proyectos de reforma para terminar con la institución de los senadores designados y vitalicios en junio de 1992, en agosto de 1994, en octubre de 1994, en agosto de 1995, en octubre de 1995, en agosto del 2001. Una y otra vez fueron rechazados por la derecha. Quince años hubieron de pasar para que estas reformas fueran aprobadas.

Presentamos reformas al sistema binominal en junio de 1992, en noviembre de 1997, en diciembre de 2005. Una y otra vez han sido rechazadas por la derecha como volvió a ocurrir el día de ayer.

Lo hemos dicho siempre y en todos los tonos: queremos un Parlamento que sea fiel expresión de la soberanía popular. Ahí están los proyectos de reforma rechazados, allí están los Mensajes Presidenciales. ¡ Nadie puede decir que son inventos de última hora!. Y, al igual que con los senadores designados y vitalicios, no descansaremos hasta tener un Parlamento que sea fiel expresión de la soberanía popular.

## EL SISTEMA BINOMINAL

El sistema binominal no expresa la voluntad de la mayoría. Todos sabemos lo absurdo que es que una fuerza política que obtiene el 65 por ciento de los votos elige un parlamentario, y la fuerza política que obtiene el 33 por ciento elige también un parlamentario.

No solo es absurdo, es anti-democrático. En una democracia la mayoría gana y gobierna, y las minorías son respetadas. Con el sistema binominal la mayoría no gana sino que empata.



Es también excluyente, porque una fuerza política que puede representar el 10 o el 15 por ciento de la ciudadanía está condenada a estar excluida de nuestro Congreso Nacional. ¿Es acaso ello algo sensato desde el punto de vista democrático?

El sistema binominal le resta competitividad a las elecciones, porque da lo mismo obtener el 65 que el 33 por ciento de los votos. Aleja a la gente de la participación electoral, porque la gente sabe de antemano quienes serán los elegidos. Hay ya demasiados casos en el Senado y en la Cámara de Diputados, en donde los cargos, más que elegidos por la ciudadanía, son en la práctica designados por los dirigentes de los partidos.

Todos sabemos que la lógica última de un sistema electoral es propender a que cada ciudadano, a través de su voto, valga lo mismo.

Y el sistema electoral chileno contradice ese principio. El distrito electoral 20 tiene 288.371 electores y ellos eligen dos diputados; el distrito 6 tiene 56.446 electores, y también elige dos diputados. Vale decir, el voto de uno vale 5 veces el voto del otro. El país debe recordar que los distritos electorales se definieron entre gallos y medianoche, después del plebiscito de 1988, con el claro propósito de torcer la voluntad soberana de la ciudadanía.

Por estas razones quisimos antes, queremos ahora cambiar el sistema binominal. Nos parece justo, nos parece democrático, nos parece que es un acto de respeto a los ciudadanos, nos parece patriótico hacerlo.

Por ello hago uso de la facultad que me confiere el artículo 68, y solicito a la oposición que favorezca el desarrollo del proceso democrático y que en el Senado se ponga a la altura de las exigencias democráticas de los tiempos.

Muchas Gracias.